

Triplicado

Debe D^o Bonito del Real en G^o con D^o Juan Jose de Aldecoa y D^o Samuel Price Haver

1824
 Dic 2. Por dos planillas de conduccion del Almacén
 á la Barraca como consta en n^o 1 y 2 16 4
 28. Por gastos y flete de Barraca 38 6
 Por dos paguros á la Real Aduana como
 consta en D^o n^o 3 688 6
 Por almacenaje pagado de la Aduana como
 consta de documento n^o 3. (nota 4) 77 4
 Comision de venta sobre 2.852. \$ 2 3/4 al 5% 147 4 1/4
 Por efectivo entregado por orden superior del 15 del
 con^{te} como acredita el D^o n^o 4 100
 Por un cargo sobre la R^l Aduana como acredita
 el D^o n^o 3. (nota 5) 58 7 1/2
 Por efectivo entregado en R^l Tesoreria el
 3. del con^{te} como de recibos n^o 3 1000
 Por efectivo entregado por saldo hoy dia de la fecha 823 5
 Pesos 2.952 4 3/4

1824
 Dic 28. Por el producto en venta de 372 @ 15 # azucar
 peso neto de 4.83 @ 10. # peso bruto de 205
 panes arpillados recibidos de los R^l Almacenes
 del Sr. Aldecoa y recibidos con arreglo
 al plan del Sr. del Real C^o de 19 de 824 2.952 4 3/4
 Pesos 2.952 4 3/4

Cumpliendo con el D^o del Superior y con el D^o de 25 de Enero pp^o he enterado en Tesoreria
 el saldo de la Sta que antecedes por cuya entrada se paso el competente certificado
 lo q^o pone a cubierto y libre de responsabilidad al apoderado D. Samuel Price y conseq.
 notario D. Sevastian Martins Callao Feb 20 de 1824

Por S. Price 219^o

Sebastian Martins

Juan Jose de Aldecoa

como testigo 1824
 Ang. Tomas Cortijo

y D. Arias
 como testigo



O. L. 148-76